

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Patronato Municipal de Cultura

El presidente del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, mediante decretos de 15 de julio de 2010, resolvió la aprobación de bases específicas y convocatoria para la cobertura de plazas del citado Patronato, como personal laboral fijo, correspondientes al proceso de consolidación de empleo temporal estructural, así como su publicación refundida de forma conjunta que a continuación se indica:

BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE POZUELO DE ALARCÓN, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL ESTRUCTURAL

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas vacantes en plantilla, correspondientes a los puestos que después se relacionan, pertenecientes a los grupos A1, C1, C2 y E de titulación, mediante concurso-oposición libre, para el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, como personal laboral fijo.

La convocatoria se enmarca en el proceso de Consolidación de Empleo Temporal Estructural, en el marco del Plan de Empleo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón en fecha 18 de abril de 2007 y publicado en el BOCM Núm. 186, de 7 de agosto de 2007.

El sistema selectivo propuesto será el concurso-oposición, de acuerdo con las previsiones recogidas en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el texto del Plan de Empleo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el 18 de abril de 2007, garantizando así los principios igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

1.2. Esta convocatoria se regirá por las presentes bases específicas, así como por las bases generales, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 20 de octubre de 2004, modificadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de octubre de 2007, y publicadas el 13 de noviembre de 2007 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 270. Las citadas bases generales fueron aprobadas para el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón mediante acuerdo del Consejo Rector de 22 de mayo de 2008, que fue publicado el 26 de septiembre de 2008 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230.

2. Características de las plazas/puestos.

Las plazas están incluidas en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, pertenecientes a los grupos de titulación indicados, con destino a los puestos que se especifican en cada anexo y con las retribuciones previstas en el presupuesto.

3. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitido a la realización de estas pruebas, los aspirantes además de reunir los requisitos contemplados en el capítulo II de las bases generales, deberán estar en posesión del título que se exige (o equivalente para el acceso al empleo público según la normativa correspondiente, o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de instancias), en cada anexo correspondiente.

4. Forma de presentación y plazo de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria y la documentación de que se acompañe se presentarán conforme indica el capítulo III de las bases generales, debiendo aportar también el anexo I de valoración de méritos para la fase de concurso junto con los documentos justificativos de los mismos, en cualquiera de las Oficinas de Atención al Ciudadano, en horario de nueve a catorce y de diecisiete a veinte, de lunes a viernes, y de nueve a catorce, los sábados, excepto período estival.

En aquellos procesos que se requiera la presentación de Memoria los aspirantes deberán aportar ésta junto con la instancia normalizada y el anexo I de valoración, así como con la documentación de que se acompañe a efectos del concurso de méritos.

No será subsanable la falta de presentación de la memoria en el plazo de presentación de instancias.

Asimismo, podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. Derechos de examen.

La tasa por derechos de examen se fija en la cuantía especificada en cada anexo correspondiente. El pago íntegro de dicha tasa se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso o transferencia bancaria: "Caja Madrid", cuenta corriente número 2038/2208/42/6000652688. El documento acreditativo original de haber ingresado los derechos de examen deberá acompañar a la instancia para tomar parte en el proceso selectivo correspondiente debiendo constar en el mismo el nombre y apellidos del opositor, el importe y el puesto por el que se opta.

6. Admisión de aspirantes.

La admisión provisional de aspirantes, plazo de subsanación y admisión definitiva se regirá por lo establecido en el capítulo IV de las bases generales.

7. Sistema selectivo.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

- a) Concurso.
- b) Oposición.

7.1. Fase de concurso.—Se valorarán los méritos especificados en cada anexo.

No se valorarán los cursos de formación en los que no conste el número de horas.

Todos los méritos alegados deberán justificarse conforme se establece en las bases generales.

La autovaloración de los méritos realizada por los aspirantes y presentada en el anexo I de valoración de méritos será publicada por el Tribunal de selección, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura.

La puntuación obtenida por aplicación del documento de autovaloración, determinará el resultado provisional de la fase de concurso, resultado que será revisado por el tribunal antes de la corrección y publicación de la calificación del último ejercicio de la fase de oposición, pudiéndose modificar la puntuación provisional de autovaloración, convirtiéndose en el resultado definitivo de la fase de concurso, que será publicado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento así como en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Cultura y que podrá estar sujeta a comprobación de su veracidad, a criterio del tribunal, mediante la aportación de los documentos originales de aquellos aspirantes que superen la fase de oposición. Dicha publicación será determinante para el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la misma a efecto de posibles reclamaciones o peticiones, regulado en las Bases Generales capítulo VIII.

En ningún caso serán objeto de valoración los méritos no alegados en el anexo adjunto, salvo que se aporte documentalmente. Igualmente no serán objeto de valoración los méritos no acreditados documentalmente en plazo.

En el caso de que la documentación justificativa de los méritos alegados se encuentre pendiente de expedición, deberá hacerse constar expresamente esta circunstancia en el anexo de valoración y adjuntarse copia de su solicitud, lo cual no obstará de la obligación de acreditarlos posteriormente en el plazo de subsanación de defectos.

Si la documentación acreditativa de los méritos alegados se hallará en poder de esta Corporación, subsistirá la obligación de acreditarlos en plazo para su debida valoración.

Los méritos alegados se computarán hasta el último día del plazo de presentación de instancias.

7.2.- Fase de oposición.— La fase de oposición constará de los ejercicios que se especifican en cada anexo.

8. Calificación final.

La calificación definitiva se obtendrá conforme se establece en el capítulo VIII de las bases generales.

9.- Listas de espera.

En relación con las listas de espera a que se refiere la Base séptima de las Bases Generales, y conforme al Decreto de 22 de septiembre de 2008 sobre Gestión y funcionamiento de las mismas, corresponderá al Presidente del Patronato Municipal de Cultura resolver su aprobación, en su caso.

10. Tribunal calificador.

El tribunal de selección tendrá la composición y régimen de funcionamiento previsto en el capítulo V de las bases generales.

La designación nominativa de los miembros que componen los órganos de selección será resuelta por el órgano competente para nombrarlos, conforme se regula en el capítulo V de las bases generales.

11. Régimen de impugnaciones

Contra las presentes bases se podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Presidente del Patronato Municipal de Cultura, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal

ANEXO I

VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO

Impreso para adjuntar a la solicitud de admisión a pruebas selectivas de Consolidación de Empleo.

CONCURSO-OPOSICIÓN:			
D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

En el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.	
Períodos:	Puntuación:

En cualquier Administración Pública con categoría igual o similar a la que se convoca y mismo grupo profesional, como funcionario o laboral	
Períodos:	Puntuación:

FORMACIÓN:

Puntuación parcial	
De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.....
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.....
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.....
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.....
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.....
Puntuación total:	

Total fase concurso:

Documentos justificativos de los Méritos:
1.....
2.....
3.....
Observaciones:.....

El aspirante declara que son ciertos todos los datos consignados en el presente anexo.

ANEXOS DE PLAZAS QUE SE CONVOCAN**ANEXO II**

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
DIRECTOR ARTÍSTICO DE TEATRO	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
DIRECTOR ARTÍSTICO DE TEATRO	A1	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal tendrá la categoría primera.

DIRECTOR ARTÍSTICO DE TEATRO

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.

- 1: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 2: El reglamento: rasgos esenciales.
- 3: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 4: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 5: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 6: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 7: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 8: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 9: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 10: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 11: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 12: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 13: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 14: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 15: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: Concepto de cultura. Evolución histórica.
- 2: Las políticas culturales. Concepto, evolución histórica.
- 3: Cultura y calidad de vida. Cultura y progreso. Cultura y economía.
- 4: El Director Artístico. Características y funciones. Tareas y perfil.
- 5: El marco europeo en las artes escénicas.
- 6: Artes escénicas en España. El marco administrativo.
- 7: Las artes escénicas en la legislación del Estado, de las Comunidades Autónomas y la legislación local. Sistema competencial estatal, autonómico y local.
- 8: Financiación de las artes escénicas. Fuentes y formas de financiación.
- 9: Ley de Patrimonio, derechos de autor y propiedad intelectual en la legislación española.
- 10: Comunidad Autónoma de Madrid: competencias culturales de la Comunidad y sus municipios.
- 11: La ayuda pública a la actividad escénica en la Comunidad de Madrid: la red de teatros
- 12: Redes y otras herramientas y programas de coordinación en la Comunidad de Madrid.
- 13: La programación teatral como factor de desarrollo territorial.

- 14: La programación teatral en un municipio. Criterios y objetivos.
- 15: Diseño de proyectos de artes escénicas.
- 16: Planificación y programación teatral. Planificación operativa. El proceso de la planificación.
- 17: Criterios y objetivos de los proyectos teatrales.
- 18: El Equipo de trabajo y producción en un teatro. Coordinación, trabajo en equipo y planificación.
- 19: Temporalización y cronogramas de la programación teatral.
- 20: El concepto de calidad de la programación y sus sistemas de evaluación.
- 21: Gestión de teatros de titularidad pública. Diferentes modelos de gestión.
- 22: Gestión económica anual de un teatro. Análisis económico. Presupuesto por programas.
- 23: El Presupuesto General de las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos: concepto y contenido. La prórroga presupuestaria.
- 24: La estructura presupuestaria. Los créditos del presupuesto de gastos: delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.
- 25: Las modificaciones de crédito: Clases. Concepto y tramitación.
- 26: La ejecución del presupuesto de gastos y sus fases.
- 27: Los pagos prioritarios y no prioritarios, en firme y a justificar.
- 28: Los anticipos de caja fija.
- 29: Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- 30: Régimen jurídico de los contratos de la Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados, Requisitos de los contratos.
- 31: Régimen de Subvenciones: Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones a favor de entidades culturales sin ánimo de lucro del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón.
- 32: Programas de colaboración con otras concejalías del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- 33: La colaboración con otras entidades e instituciones: sesiones, proyectos, conjuntos etc.
- 34: Los diferentes públicos en las artes escénicas.
- 35: La promoción del teatro: herramientas de marketing cultural.
- 36: La captación de públicos. Fidelización y nuevos públicos.
- 37: Patrocinio y mecenazgo. La captación de fondos.
- 38: Producción artística contemporánea. Nuevos comportamientos artísticos.
- 39: El espacio escénico. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen.
- 40: Otras infraestructuras escénicas: auditorios, salas alternativas, etc.
- 41: La gestión teatral. Agentes. Recursos necesarios. Producción.
- 42: Redes de teatro nacionales e internacionales.
- 43: Programación de ferias y festivales de música, cine y artes escénicas en España.
- 44: Creación y producción escénica en España. Teatro y danza.
- 45: Creación y producción musical en España.

- 46: Los festivales de teatro en España.
- 47: El teatro clásico: Grecia y Roma.
- 48: El teatro en la Edad Media y en el Renacimiento.
- 49: El teatro Isabelino, barroco y neoclásico.
- 50: El Teatro moderno y contemporáneo.
- 51: El teatro español del siglo de oro y corrales de comedias.
- 52: Las compañías residentes.
- 53: El equipamiento de sonido en el teatro.
- 54: El equipamiento de iluminación en el teatro.
- 55: La tramoya en el teatro.
- 56: El equipamiento de proyección en el teatro.
- 57: La programación escénica para público infantil.
- 58: La programación escénica para público juvenil.
- 59: El equipo técnico del teatro: funciones y competencias.
- 60: El encargado general de instalaciones: funciones y competencias.
- 61: El encargado de sala: funciones y competencias.
- 62: El encargado de sonido e iluminación: funciones y competencias.
- 63: El tramoyista.
- 64: La música: tipos de agrupaciones. Naturaleza y tipología actual. La opera y la zarzuela. La orquesta clásica.
- 65: La música moderna y contemporánea. El folklore.
- 66: La Danza clásica.
- 67: La danza moderna y contemporánea.
- 68: La danza española. El flamenco. La escuela bolera.
- 69: Uso de las nuevas tecnologías en las artes escénicas.
- 70: Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. La seguridad.

ANEXO III

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
TÉCNICO SUPERIOR EN CONTABILIDAD	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
TÉCNICO SUPERIOR EN CONTABILIDAD	A1	Título de Licenciado en Ciencias Económicas y/o Empresariales y/o Administración y Dirección de Empresas.

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

TÉCNICO SUPERIOR EN CONTABILIDAD

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La eficacia de los actos administrativos: La notificación: Contenido, plazo y práctica. La notificación defectuosa. La publicación.
- 2: La invalidez del acto administrativo. Supuestos de nulidad de pleno derecho y anulabilidad.
- 3: La revisión de actos y disposiciones por la propia Administración: Supuestos. La acción de nulidad, procedimiento, límites. La declaración de lesividad. La revocación de actos. La rectificación de errores materiales o de hecho.
- 4: Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos. Términos y plazos: Cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
- 5: Régimen de sesiones y acuerdos de los Órganos de Gobierno Local.
- 6: Orden del día. Convocatoria y notificación de las sesiones de los órganos colegiados.
- 7: Las relaciones interadministrativas.
- 8: Las formas de acción administrativa de las entidades locales. El fomento y la intervención administrativa.
- 9: La iniciativa pública económica de las entidades locales. El servicio público local y sus formas de gestión.
- 10: Régimen de Subvenciones: Subvenciones nominativas y no nominativas.
- 11: Régimen de Subvenciones: Órganos Competentes en la Concesión de Subvenciones. Requisitos y beneficiarios.
- 12: Régimen de Subvenciones: Bases reguladoras de la Concesión de Subvenciones a favor de entidades culturales sin ánimo de lucro del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón.
- 13: Elaboración y tramitación de Convenios de las Corporaciones Locales con entidades privadas o públicas.
- 14: Los bienes de las entidades locales.
- 15: Los recursos de las Haciendas locales. Clasificación de los ingresos.
- 16: Los impuestos municipales. Principios y clasificación.
- 17: Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.
- 18: Los reglamentos y las ordenanzas locales. Clases. Procedimiento para su elaboración y aprobación.
- 19: Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios del Patronato Municipal de Cultura.
- 20: La participación de los municipios y de las provincias en los tributos del Estado. Regímenes especiales. El crédito local.
- 21: La gestión y liquidación de recursos. La revisión en vía administrativa.
- 22: La contratación administrativa en el ámbito local.
- 23: Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Contratos administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos.
- 24: Selección del contratista y adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas.
- 25: Ejecución, modificación y suspensión de los contratos.
- 26: La revisión de precios.
- 27: Invalidez de los contratos.

- 28: La cesión de los contratos y la subcontratación.
- 29: Extinción de los contratos.
- 30: Las garantías de los contratos. Preparación de los contratos. La organización administrativa para la gestión de la contratación.
- 31: La contratación artística.
- 32: Las modificaciones de crédito.
- 33: Los créditos extraordinarios y suplemento de crédito. Características y tramitación.
- 34: Las transferencias de crédito. Características y tramitación.
- 35: La ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y sus fases.
- 36: El sistema de contabilidad de la Administración Local.
- 37: Controles de la actividad económico-financiera de las entidades locales.
- 38: Las Bases de ejecución del Presupuesto. Niveles de vinculación.
- 39: Los principios contables públicos.
- 40: La instrucción de contabilidad: contenido y estructura. Novedades.
- 41: Documentos contables. Libros contables.
- 42: Contabilidad financiera. Contabilidad presupuestaria.
- 43: La contabilidad de los Organismos Autónomos.
- 44: Fines de la contabilidad pública local.
- 45: Principios presupuestarios.
- 46: Contenido del Presupuesto.
- 47: Elaboración y aprobación del Presupuesto.
- 48: Prórroga del presupuesto.
- 49: Confección del presupuesto. El principio de prohibición de déficit.
- 50: La estructura del presupuesto de las Entidades Locales.
- 51: Clasificación orgánica.
- 52: Clasificación económica.
- 53: La aplicación presupuestaria.
- 54: Delimitación y situación de los créditos presupuestarios.
- 55: Fases de ejecución del gasto.
- 56: Órganos competentes para cada Fase de ejecución del gasto.
- 57: Procedimientos especiales del gasto. Gastos plurianuales.
- 58: Los proyectos de gasto. Los gastos con financiación afectada.
- 59: Órdenes de pago a justificar.
- 60: Anticipo de Caja Fija.
- 61: La gestión del presupuesto de ingresos.
- 62: Devolución de ingresos indebidos.

- 63: Operaciones no presupuestarias. Deudores y acreedores no presupuestarios.
- 64: Cierre y liquidación del presupuesto.
- 65: El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes.
- 66: El remanente de tesorería: concepto y cálculo.
- 67: Análisis del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada y del remanente de tesorería para gastos generales.
- 68: La Tesorería de las Entidades Locales. Régimen Jurídico. El principio de unidad de caja.
- 69: Funciones de la Tesorería. Organización. La realización de pagos: Prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.
- 70: La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos.

ANEXO IV**1.- Objeto de convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CULTURAL	A1	2	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CULTURAL	A1	Título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, este tribunal tendrá la categoría primera.

TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN CULTURAL

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.

- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación

Temario específico

1. Concepto de cultura. Evolución histórica.
2. Los agentes culturales: tipología.
3. Las políticas culturales. Concepto, evolución histórica.
4. Cultura y calidad de vida. Cultura y progreso. Cultura y economía.
5. Perfiles profesionales de la gestión cultural.
6. El programador cultural. Características y funciones. Tareas y perfil.
7. El marco europeo. Políticas culturales en la actualidad.
8. Políticas culturales en España. El marco administrativo.
9. La cultura en la legislación del Estado, de las Comunidades Autónomas y la legislación local. Sistema competencial estatal, autonómico y local.
10. Financiación de la cultura. Fuentes y formas de financiación de las actividades culturales.
11. Legislación básica para la gestión de la cultura. Ley de Patrimonio, derechos de autor y propiedad intelectual en la legislación española.
12. Comunidad Autónoma de Madrid: competencias culturales de la Comunidad y sus municipios.
13. La ayuda pública a la actividad cultural en la Comunidad de Madrid.
14. Redes y otras herramientas y programas de coordinación en la Comunidad de Madrid.

15. Organización de Premios y Certámenes.
16. Normativa para regular el uso de espacios adscritos al PMC para exposiciones de obras artísticas.
17. Programas de colaboración con otras concejalías del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
18. Los equipamientos culturales de Pozuelo de Alarcón adscritos al Patronato Municipal de Cultura.
19. La red de Bibliotecas Municipales. Los programas de animación a la lectura.
20. El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. La prórroga presupuestaria.
21. Ciudades Hermanadas con Pozuelo de Alarcón.
22. La programación cultural como factor de desarrollo territorial.
23. La programación cultural en un municipio. Criterios y objetivos.
24. Diseño de proyectos culturales.
25. Planificación y programación cultural. Planificación operativa. El proceso de la planificación.
26. Criterios y objetivos de los proyectos culturales.
27. Coordinación y trabajo en equipo.
28. Los indicadores de gestión en la actividad cultural.
29. Temporalización y cronogramas en la gestión de actividades culturales.
30. Análisis de viabilidad y evaluación de resultados culturales.
31. El concepto de calidad de la programación y y sus sistemas de evaluación.
32. Gestión de equipamientos y servicios culturales públicos. Modelos de gestión.
33. El presupuesto. Elaboración, ejecución y seguimiento presupuestario.
34. Gestión económica de un proyecto cultural. Análisis económico. Presupuesto por programas.
35. Las relaciones con otras entidades e instituciones.
36. El público de las actividades culturales. El público infantil. El público joven.
37. Las actividades culturales y la educación. Planes pedagógicos de los programas culturales.
38. La promoción de actividades culturales: herramientas de marketing cultural.
39. La captación de públicos en la gestión cultural. Fidelización y nuevos públicos.
40. Patrocinio y mecenazgo. La captación de fondos para la cultura.
41. Definición de patrimonio cultural y tipologías.
42. Clasificación del patrimonio cultural.
43. Patrimonio mueble e inmueble.
44. Patrimonio arqueológico, etnográfico e industrial.
45. Patrimonio documental, bibliográfico y cinematográfico.
46. Tema 46. El museo: Organización, gestión y administración. Museografía y técnicas expositivas.
47. La iluminación en las exposiciones. Tipos y criterios.

48. La conservación preventiva en las exposiciones.
49. Gestión de Salas de exposiciones municipales.
50. Exposiciones temporales. Diseño de espacios. Sistemas de sustentación..
51. Los factores de deterioro en las exposiciones temporales.
52. Producción de proyectos expositivos.
53. Producción artística contemporánea. Nuevos comportamientos artísticos.
54. Ferias de arte. Panorama actual. El papel de las galerías de arte.
55. Infraestructura musical, escénica y audiovisual: teatros, auditorios, salas alternativas, salas de cine, etc.
56. Equipamientos: Iluminación, sonido y proyección.
57. La gestión de la música y las artes escénicas. Agentes. Recursos necesarios. Producción.
58. Redes culturales.
59. Programación de ferias y festivales: cine, música y artes escénicas en España.
60. Creación y producción escénica en España. Teatro y danza.
61. Creación y producción musical en España.
62. Creación y producción musical y cinematográfica en España
63. La programación al aire libre.
64. El público de la música, las artes escénicas y la cinematografía. Tipología de público.
65. La programación de música, cine y artes escénicas en un municipio.
66. Diseño y producción de un festival de música y artes escénicas.
67. Diseño y programación de ciclos temáticos y actividades no escénicas.
68. La divulgación cultural y la actividad literaria en la programación.
69. Características de los soportes cinematográficos. La conservación del material cinematográfico.
70. Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. La seguridad.

ANEXO V

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE CLARINETE	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE CLARINETE	A1	Título Superior de Música: Especialidad Clarinete

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE CLARINETE

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Referendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.

- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: Repetición - Imitación - Variación - Desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal, Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal, Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.

- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: Antecedentes del clarinete.
- 42: Evolución desde el S.XVIII hasta nuestros días.
- 43: El clarinete moderno: descripción de sus características constructivas. Mantenimiento y conservación.
- 44: Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- 45: Descripción y funcionamiento del aparato respiratorio.
- 46: Órganos del cuerpo humano que participan en la respiración.
- 47: La respiración. Tipos de respiración. La respiración diafragmática.
- 48: La columna del aire y su control en la técnica general del instrumento.
- 49: Ejercicios o actividades encaminadas a perfeccionar la respiración diafragmática.
- 50: La técnica del clarinete: evolución de las diferentes escuelas y sistemas pedagógicos.
- 51: La escuela Alemana y francesa
- 52: Clarinetistas españoles.
- 53: Clarinetistas en América.
- 54: La técnica moderna.
- 55: La posición del instrumento.
- 56: La embocadura y la sonoridad.
- 57: El picado.
- 58: El mecanismo.
- 59: Las articulaciones.

- 60: Las cañas para clarinete, criterios para su elección.
- 61: La familia del clarinete.
- 62: Características del clasicismo y la escritura instrumental del clasicismo.
- 63: El clarinete clásico, su repertorio y el concierto clásico.
- 64: Mozart y el clarinete. La música de cámara de Mozart.
- 65: El romanticismo: el estilo y la escritura instrumental del romanticismo. El repertorio romántico.
- 66: El clarinete como solista.
- 67: La música de cámara en el romanticismo, el post-romanticismo y el impresionismo.
- 68: Características del estilo y de la escritura instrumental del siglo XX.
- 69: El clarinete en las agrupaciones: Orquesta, jazz y banda.
- 70: La programación del instrumento. Criterios para la elección del repertorio de clarinete y características del repertorio básico del instrumento.

ANEXO VI**1.- Objeto de convocatoria.**

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE FLAUTA Y COMPLEMENTARIAS	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE FLAUTA Y COMPLEMENTARIAS	A1	Título Superior de Música: Especialidad Flauta Travesera

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE FLAUTA Y COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.

- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones.
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.

- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal, Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal, Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.

- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: La embocadura: Colocación y emisión del sonido.
- 42: Colocación del cuerpo y del instrumento en posición erguida y sentada.
- 43: Utilización de los músculos faciales. La lengua, los labios etc.
- 44: La respiración en la flauta travesera.
- 45: La columna de aire y su control en la técnica general de la flauta travesera.
- 46: Los registros de la flauta travesera.
- 47: Articulación simple, doble y triple en la flauta travesera. El vibrato en la flauta travesera.
- 48: Características especiales de la flauta como tubo sonoro.
- 49: Articulaciones en la flauta travesera: Picado ligado, Legato, y Staccato.
- 50: Los trinos en la flauta travesera.
- 51: La escuela francesa en la flauta travesera.
- 52: Mozart y la flauta travesera.
- 53: Instrumentos de la familia de la flauta travesera.
- 54: Innovaciones instrumentales y estéticas de la flauta travesera en el barroco.
- 55: Obras de flauta sola en el barroco.
- 56: Música de Cámara y conjunto de flautas en el barroco.
- 57: La flauta dentro de la orquesta barroca.
- 58: Conciertos para flauta y orquesta en el barroco.
- 59: El Traverso o flauta Böhm.
- 60: La flauta en la orquesta.
- 61: La flauta en la música de cámara.
- 62: Los sistemas metodológicos generales de iniciación al instrumento.
- 63: Articulación de la flauta en el barroco.
- 64: Los trinos en el barroco.
- 65: La flauta en el clasicismo: métodos, obras y sonatas de flauta en el clasicismo. Dúos, tríos y cuartetos de flauta en el clasicismo.
- 66: La flauta en la orquesta clásica. Articulación en el clasicismo.
- 67: Efectos sonoros de la flauta travesera.
- 68: La flauta como solista en el romanticismo. La sonata de flauta con piano y los grupos de flauta en el romanticismo. La flauta en la orquesta romántica.
- 69: Características del repertorio flautístico de la música francesa entre dos siglos: Fauré, Debussy, Roussel y Ravel.
- 70: Repertorio básico de la flauta de los siglos XVIII y XIX.

ANEXO VII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE GUITARRA Y COMPLEMENTARIAS	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE GUITARRA Y COMPLEMENTARIAS	A1	Título Superior de Música: Especialidad Guitarra

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE GUITARRA Y COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.

- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.

- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal, Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal, Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: La guitarra antecedentes y evolución histórica.
- 42: La guitarra moderna: Descripciones de sus elementos característicos.
- 43: Conservación y accesorios. Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- 44: Nomenclatura y descripción de las diferentes partes del instrumento.
- 45: Afinación. Formas convencionales y no convencionales de producción del sonido.
- 46: Pulsación en las distintas zonas de la cuerda y su relación con el timbre.
- 47: Armónicos naturales y artificiales, y su didáctica.
- 48: Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.

- 49: Aspectos anatómicos y fisiomecánicos más importantes, en relación con la técnica de la guitarra.
- 50: Principios elementales de la técnica guitarrística. La función de las distintas partes de cada brazo en la técnica guitarrística.
- 51: La contribución de Abel Carlevaro a la enseñanza de la técnica guitarrística
- 52: La contribución de La Escuela Razonada de la guitarra de Emilio Pujol a la enseñanza de la técnica guitarrística.
- 53: Historia de la guitarra clásica: Los primeros indicios de aparición de dicho instrumento.
- 54: Historia de la guitarra clásica: El Renacimiento
- 55: Historia de la guitarra clásica: El barroco
- 56: Historia de la guitarra clásica: Clasicismo
- 57: Historia de la guitarra clásica: Romanticismo
- 58: Historia de la guitarra clásica: El Siglo XX
- 59: La figura de Andrés Segovia: Aportaciones artísticas y pedagógicas
- 60: La figura de Leo Brouwer: Aportaciones artísticas y pedagógicas
- 61: La figura de Francisco Tárrega: Aportaciones artísticas y pedagógicas
- 62: Principales intérpretes de la guitarra clásica.
- 63: La guitarra eléctrica: orígenes y evolución del instrumento.
- 64: Historia del jazz aplicado a la guitarra: sus orígenes, aportaciones de Charlie Christian y Wes Montgomery.
- 65: Historia del jazz aplicado a la guitarra: la época moderna.
- 66: La composición de canciones aplicada a la guitarra. Aportaciones de Silvio Rodríguez y Daniel Viglietti
- 67: Historia del Blues aplicado a la guitarra.
- 68: Historia del Rock aplicado a la guitarra. Aportaciones de Jimi Hendrix.
- 69: Historia de la bossa-nova aplicada a la guitarra.
- 70: Nuevas tecnologías aplicadas a la docencia de la guitarra.

ANEXO VIII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL	A1	Título Superior de Música: Especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical.

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE LENGUAJE MUSICAL

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal, Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal, Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.

- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: La enseñanza del lenguaje musical: Evolución histórica. Los grandes pedagogos musicales: Análisis comparado de los contenidos y objetivos de los sistemas más importantes.
- 42: La respuesta motriz al estímulo musical. La utilización programada del movimiento. Movimiento espontáneo, improvisación, imitación. Asociación y disociación. La danza en la educación musical.
- 43: Clasificación y extensión de las voces. La voz en la infancia, en la adolescencia y en los adultos. Entonación y afinación. El repertorio vocal monódico y polifónico.
- 44: Principios básicos de la emisión vocal. La canción como instrumento de trabajo. La respiración y el fraseo. La entonación imitada. La entonación consciente. El canon. La iniciación polifónica.
- 45: El timbre. El color. Reconocimiento físico y auditivo de los diferentes instrumentos. Identificación auditiva de distintas combinaciones instrumentales. La audición y el dictado tímbricos.
- 46: El ritmo: El ritmo. Distintos componentes del ritmo. Peculiaridades de la interpretación rítmica en diferentes momentos históricos. Elementos básicos de la percepción rítmica. El ritmo y la palabra. El ritmo y el movimiento. Ritmo binario y ritmo ternario. Fórmulas rítmicas básicas. Los ostinatos. Signos que modifican la duración. Modificaciones de la acentuación métrica.

- 47: Arritmias, polirritmias, polimetrías. Diferentes formas de indicación métrica. Música sin compás. El tempo musical. La determinación del tempo antes de su expresión en términos. Los términos relativos y absolutos alusivos al tempo. El metrónomo. Cambios de tempo. Cambios de compás. Las equivalencias.
- 48: Intervalos. Consonancia y disonancia. Modos. El intervalo dentro y fuera de la tonalidad. El modalismo arcaico y popular. Los modos mayor y menor: Sus diferentes tipos de escalas. El neomodalismo.
- 49: Escalas naturales y artificiales. Modalidad antigua. Evolución hacia la tonalidad bimodal. Evolución desde el clasicismo a la disolución tonal. La politonalidad. El atonalismo.
- 50: La monodia. La melodía. Simultaneidad de líneas melódicas. Del sentimiento armónico a la armonía sistematizada.
- 51: El acorde: Distintas tipologías según su interválica. Funcionalidad de los acordes. La disonancia como elemento dinámico. Las cadencias: Tipos y funciones.
- 52: El entrenamiento de la percepción y reconocimiento de las armonías básicas y de las diferentes cadencias. La aplicación armónica a las melodías. Desarrollo de la improvisación melódica a partir de esquemas armónicos.
- 53: La modulación. Su desarrollo histórico. Clasificación de las principales modulaciones. Procedimientos modulatorios.
- 54: El entrenamiento de la percepción y reconocimiento de la modulación desde la audición, el dictado y la partitura. La aplicación de la modulación en la improvisación.
- 55: La audición de la obra musical: Entrenamiento de la percepción y reconocimiento de los aspectos básicos de la obra escuchada, y desarrollo de la memoria. Elementos de elaboración formal. El análisis a partir de audiciones y partituras adecuadas al nivel. Improvisación sobre formas propuestas.
- 56: La canción popular: Forma, melodía, ritmo y armonía. Relación texto-música.
- 57: La música tradicional y su proyección en otras músicas. Aplicaciones pedagógicas del folklore en la enseñanza de la música.
- 58: La notación musical. Evolución histórica de la escritura rítmica y de la grafía de alturas. Incorporación de otros signos o términos que afectan a la interpretación. Fijación de la notación moderna. Peculiaridades de la escritura en los diferentes instrumentos.
- 59: La partitura musical. Reconocimiento de los signos que afectan al ritmo y a la altura. Interpretación de los signos que afectan al ataque, a la intensidad o al tempo.
- 60: Evolución de la grafía musical en el siglo XX.
- 61: La Canción y su influencia en el proceso educativo musical infantil. Metodología y recursos didácticos en el proceso de la enseñanza y aprendizaje de una canción.
- 62: Dramatización como juego musical coordinador de los distintos tipos de expresión.
- 63: La práctica instrumental en música y movimiento. Instrumentos de pequeña percusión de sonido determinado e indeterminado del aula de música y movimiento. Descripción y cualidades. Criterios de selección de práctica instrumental en música y movimiento.
- 64: Estudio y evolución de las posiciones y movimientos básicos del acompañamiento musical en los primeros cursos.
- 65: El cuerpo: las sensaciones, la respiración, la fuerza y la resistencia. El cuerpo como instrumento musical.
- 66: Estudio y evolución del trabajo de colocación, peso, redondo, suelo, respiración, coordinación, desplazamiento y su dinámica musical. La interrelación entre la música y la danza.
- 67: Discriminación auditiva en música y movimiento.

68: Desarrollo de la percepción auditiva en música y movimiento. Aportaciones y posibilidades de los medios audiovisuales en el desarrollo de la percepción y apreciación musical.

69: Memorización de pasajes instrumentales y vocales en las distintas etapas.

70: La práctica de grupo en la Escuela de Música. Recursos didácticos, preparación y búsqueda de material. Colaboración de las aulas de música y movimiento con otras aulas de la Escuela de música y Danza. Objetivos y contenidos.

ANEXO IX

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE MUSICOTERAPIA	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE MUSICOTERAPIA	A1	Título Superior de Música en cualquier especialidad musical

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE MUSICOTERAPIA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.

- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.

- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: Musicoterapia creativa, modelo Nordoff-Robbins.
- 42: Musicoterapia de libre improvisación, modelo Juliette Alvin.
- 43: Musicoterapia analítica, modelo Mary Priestley.
- 44: Terapia de improvisación experimental, modelo Riordon-Bruscia.

- 45: Bases históricas del uso terapéutico de la música.
- 46: Bases físicas y parámetros acústicos de la música.
- 47: Valor biológicos de los sonidos.
- 48: Fundamentos anato-fisiológicos. Anatomía y fisiología de la audición.
- 49: Fundamentos anato-fisiológicos. Anatomía y fisiología de la fonación.
- 50: Fundamentos neurológicos. La neurología de la música.
- 51: Temporalidad música y cerebro.
- 52: Danza, movimiento y terapia.
- 53: Psicología de la música.
- 54: La percepción de la música.
- 55: La memoria musical.
- 56: Música y afectividad.
- 57: La música como recurso terapéutico.
- 58: Biomúsica: el cambio y el equilibrio emocional a través de la música.
- 59: Psicopatología y creatividad musical.
- 60: Los instrumentos musicales en el aula de musicoterapia.
- 61: Musicoterapia en educación especial musical.
- 62: El aula de musicoterapia en las escuelas de música.
- 63: La improvisación como proceso educativo en musicoterapia.
- 64: La evaluación en el aula de musicoterapia en las escuelas de música.
- 65: Técnicas y métodos terapéuticos básicos de improvisación.
- 66: Sesenta y cuatro técnicas en la musicoterapia de improvisación por Kenneth Bruscia.
- 67: Contenidos curriculares comunes en el aula de musicoterapia.
- 68: Musicoterapia y las funciones cognitivas.
- 69: Musicoterapia y psicomotricidad.
- 70: Musicoterapia y el desarrollo sensorial y perceptivo.

ANEXO X

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE PERCUSIÓN	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE PERCUSIÓN	A1	Título Superior de Música: Especialidad Percusión

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE PERCUSIÓN

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.

- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: La percusión. Orígenes de los distintos instrumentos y evolución de la percusión hasta nuestros días.
- 42: Instrumentos y clasificación de esta familia. Afinación de instrumentos.
- 43: Aplicaciones sonido indeterminado y determinado.
- 44: Características sonoras de los distintos tipos de instrumentos.
- 45: Las manos como instrumento.
- 46: Aplicación de las manos a la música contemporánea, folclórica y étnica.
- 47: La batería. Características. La batería aplicada a la música contemporánea, folclórica o étnica.
- 48: La enseñanza de percusión a distintos niveles. Objetivos de la enseñanza en cada nivel.
- 49: El timbal mecánica, afinación. El timbal en distintas épocas. El timbal en la 5ª sinfonía de Beethoven.
- 50: Laminas. Distintos tipos.
- 51: Recursos sonoros y aplicaciones.
- 52: Laminas. Comportamiento del cuerpo ante esta y tipos de baquetas.
- 53: Técnica de cuatro baquetas. Steven y Burton.
- 54: Bombo. Diferentes aspectos sonoros.

- 55: Platos de orquesta. Recursos técnicos y sonoros.
- 56: La Caja. Evolución. El redoble de caja. Tipos y aplicaciones y técnicas de la caja. Recursos sonoros la aplicación en distintos set y distintos estilos.
- 57: Repertorio de caja orquestal.
- 58: Multipercusión como solista. Colocación del set. Colocación de notas en partituras. Interpretación de instrucciones de ejecución.
- 59: Xenakis. Rebons. Características formales y sonoras.
- 60: Practica de grupo de percusión.
- 61: Notación de percusión en la música contemporánea.
- 62: Evolución de música cámara para percusión.
- 63: El vibráfono. Mecánica y características
- 64: Fraseo, articulación y apagado de notas.
- 65: Tratamiento de la percusión en la Historia de un soldado. Stravinsky.
- 66: Doble golpe aplicado a instrumentos de láminas.
- 67: Digitación de obras de timbal. Doble golpe aplicado al timbal.
- 68: Distintas tendencias técnicas del golpe.
- 69: Diferentes recursos técnicos de la pandereta aplicada en la formación orquestal.
- 70: La Batería y el vibráfono en el jazz. Recursos sonoros.

ANEXO XI

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE SAXOFÓN	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE SAXOFÓN	A1	Título Superior de Música: Especialidad Saxofón

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE SAXOFÓN

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.

- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.

- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.

- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: Historia del saxofón. Adolfo Sax, perfil biográfico.
- 42: Partes y elementos del saxofón. La familia del saxofón.
- 43: La embocadura en el saxofón. Diferentes tipos de boquillas para saxofón.
- 44: El saxofón como tubo sonoro. Efectos sonoros en el saxofón.
- 45: El cuarteto de saxofones.
- 46: El saxofón en la orquesta, en la música de cámara y en la banda de música.
- 47: La respiración en el saxofón.
- 48: Acústica del saxofón.
- 49: Diferentes tipos de articulación.
- 50: El vibrato en el saxofón.
- 51: El picado.
- 52: La caña del saxofón.
- 53: Mantenimiento del saxofón.
- 54: Colocación del saxofón.
- 55: Raspado de la caña del saxofón.
- 56: El saxofón como solista.
- 57: La Respiración continua.
- 58: Dinámica en el saxofón.
- 59: Colocación del cuerpo y del Saxofón en posición sentada y erguida.
- 60: Nuevos efectos técnicos en el saxofón.
- 61: Tipos distintos de Abrazaderas.
- 62: Nombres de las llaves del saxofón.
- 63: Anatomía y ensamblaje del saxofón.
- 64: Aspectos fundamentales en la elección de un saxofón. Recursos materiales en el aula.
- 65: Criterios didácticos para la selección del repertorio de nivel inicial. Elementos de una buena improvisación.
- 66: El saxofón en el Jazz.
- 67: Escuela francesa del saxofón.

68: La acentuación y su relación con el fraseo y los diferentes estilos.

69: La práctica de grupo en las escuelas de música.

70: Compositores españoles para saxofón.

ANEXO XII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE TROMPETA	A1	1	½ JORNADA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE TROMPETA	A1	Título Superior de Música: Especialidad Trompeta

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los

contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE TROMPETA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.

- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.

- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodia religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: Evolución histórica de la trompeta.
- 42: La trompeta natural.
- 43: La trompeta como tubo sonoro. La invención del pistón. El sistema de válvulas.
- 44: Tipos de respiración. La respiración aplicada a la trompeta.
- 45: La boquilla y su utilización en las diferentes trompetas. Colocación de la trompeta y la boquilla.
- 46: Formación de la embocadura y colocación de los labios.

- 47: La emisión en la trompeta.
- 48: Vocalizaciones y flexibilidad en la trompeta.
- 49: Tipos de articulaciones.
- 50: La escala de armónicos en la trompeta.
- 51: Notas pedales.
- 52: Diferentes tipos de trompeta. Mantenimiento y conservación del instrumento.
- 53: Aprender a estudiar la trompeta. La práctica instrumental en grupo.
- 54: La sordina y sus variedades.
- 55: Efectos sonoros.
- 56: Las diferentes escuelas de trompeta. La trompeta en el Barroco, en el Clasicismo y en el Romanticismo.
- 57: La trompeta en el siglo XX.
- 58: La trompeta en la orquesta, en la banda y en el jazz.
- 59: La trompeta en otros tipos de música popular.
- 60: La afinación en la trompeta.
- 61: La música de cámara para trompeta.
- 62: La trompeta en el conjunto de metales.
- 63: Repertorio de trompeta como solista. Preparación de una audición. Relajación y concentración mental.
- 64: Evolución en la construcción de la trompeta a lo largo de su historia.
- 65: Dinámicas en la trompeta.
- 66: Colocación del cuerpo en posición sentada y erguida.
- 67: Diferentes estilos de interpretación en la trompeta.
- 68: Sistemas metodológicos en la iniciación al instrumento.
- 69: La improvisación.
- 70: Recursos materiales en el aula.

ANEXO XIII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE VIOLA	A1	1	¾ JORNADA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE VIOLA	A1	Título Superior de Música: Especialidad Viola

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos o pruebas, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE VIOLA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.
- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.

- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.
- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: Los instrumentos de la familia de la cuerda frotada.
- 42: La viola. Características físicas. Registro. Medidas. Sujeción.
- 43: El arco. Características. Partes. Sujeción.
- 44: Aspectos anatómicos. Principios básicos de la técnica violística.
- 45: Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación de ambos brazos. Coordinación de los movimientos de ambos brazos. Corrección de los problemas más comunes.
- 46: Características de la lectura de partituras para viola. Enseñanza de la clave de Do en 3ª.
- 47: Control del sonido. Punto de contacto, velocidad y presión del arco. Distribución del arco. Impulso. Golpes de arco. Metodología para su enseñanza.
- 48: Los dedos de la mano izquierda. Independencia. Adquisición de velocidad. Trinos y adornos. Digitación.
- 49: Didáctica de la enseñanza de la viola. Evaluación del aprendizaje instrumental.
- 50: Enseñanza de sistemas y métodos de estudio de la viola.
- 51: La función de las escalas en el aprendizaje de la viola.
- 52: Elaboración de material didáctico para la enseñanza de la viola.

- 53: Adaptación del repertorio de otros instrumentos a la viola.
- 54: El papel de la viola en el conjunto instrumental de grados elemental, medio y avanzado.
- 55: El trabajo de la respiración en la enseñanza de la viola.
- 56: El equilibrio, la relajación y los estiramientos como base física de la interpretación violística.
- 57: Preparación de pasajes de repertorio orquestal para viola.
- 58: Origen histórico de la viola.
- 59: Origen de la enseñanza específica para violinistas.
- 60: La viola en el Barroco.
- 61: Conciertos clásicos para viola: Stamitz y Hoffmeister.
- 62: Las sonatas de Brahms para viola y piano.
- 63: Hindemith y la viola.
- 64: Repertorio romántico para viola.
- 65: Repertorio del siglo XX para viola.
- 66: Los conciertos de Bártok y Walton para viola y orquesta.
- 67: La viola en la música de cámara, en las orquestas barroca y clásica y en la orquesta a partir del siglo XIX.
- 68: Interpretación del estilo Barroco con la viola. Características interpretativas del repertorio clásico con la viola.
- 69: Interpretación musical con la viola en el repertorio de los siglos XIX y XX.
- 70: Efectos interpretativos con el arco y la viola en la música contemporánea. Singularidades de la lectura de partituras de música contemporánea para viola.

ANEXO XIV

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupos titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PROFESOR DE VIOLÍN Y COMPLEMENTARIAS	A1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PROFESOR DE VIOLÍN Y COMPLEMENTARIAS	A1	Título Superior de Música: Especialidad Violín

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 28 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio:

— Primer Ejercicio: Consistirá en exponer la memoria presentada por el aspirante, sobre asuntos relacionados con el desempeño del puesto de trabajo objeto de convocatoria, en el marco de los contenidos recogidos en el temario general y específico que figura como anexo a las presentes bases.

El aspirante deberá exponer ante el tribunal la memoria presentada, pudiendo hacer uso de los medios tecnológicos que considere más convenientes para la exposición de la misma, en el tiempo máximo de treinta minutos, pudiendo el tribunal formular las preguntas que considere oportunas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 19 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo 9 puntos.

— Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca. Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán utilizar material de consulta, en soporte papel, del que acudan provistos. El Tribunal de selección propondrá a los aspirantes 2 supuestos, pudiendo los mismos elegir cualquiera de ellos.

El tiempo máximo de realización será de dos horas.

La puntuación de este ejercicio será de 0 a 50 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 25 puntos.

El resultado de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría primera.

PROFESOR DE VIOLÍN Y COMPLEMENTARIAS

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios y valores.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: La Corona. Las funciones del Rey. El Refrendo.
- 4: El poder judicial. Tribunal Supremo: composición y funciones. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
- 5: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 6: Fuentes del derecho. La Ley: concepto y tipos.
- 7: El reglamento: rasgos esenciales.
- 8: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 9: La Asamblea de Madrid: organización y competencias.
- 10: Los municipios de gran población (I): El Pleno, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 11: Los municipios de gran población (II): Organización y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local como órgano municipal necesario de los municipios de gran población.
- 12: Los municipios de gran población (III): La asesoría jurídica, los órganos superiores y directivos, el Consejo Social de la Ciudad y la Comisión especial de Sugerencias y Reclamaciones como órganos municipales necesarios de los municipios de gran población.
- 13: Actividades y servicios de las Entidades Locales: formas de gestión directa e indirecta.
- 14: El Organismo Autónomo Local. Legislación aplicable. Creación, modificación, refundición y supresión. Estatutos. Peculiaridades de su régimen jurídico.
- 15: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración. Régimen económico y patrimonial.
- 16: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 17: El procedimiento administrativo general: fases y principios generales. Recursos administrativos: tipos.
- 18: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 19: Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos y deberes del personal al servicio de la Administración Pública. Código de conducta.
- 20: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: La programación: Principios psicopedagógicos y didácticos; vinculación con el proyecto curricular. Estructura de las unidades didácticas: Concreción y aplicaciones
- 2: La Escuela Municipal de Música y Danza del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Oferta formativa, plan de estudios general, cursos específicos y talleres.
- 3: Las escuelas municipales de música y danza. Principios generales. Diferencias con el conservatorio.

- 4: Escuelas de música y danza. La integración y la implantación de ambas disciplinas al unísono. Características principales de la oferta de danza y música en escuelas de música y danza.
- 5: El Proyecto Educativo de una Escuela de Música y Danza. Características, objetivos y contenidos del mismo. El proyecto educativo como ideario del centro.
- 6: La audición: percepción, psicología, memoria y análisis. Anatomía y fisiología del oído.
- 7: La voz humana y su fisiología. Respiración. Impostación. Emisión. Clasificación de las voces. La improvisación vocal.
- 8: Acústica. Fundamentos físicos y su repercusión musical.
- 9: Organología. Clasificación de los instrumentos.
- 10: Los instrumentos a través del tiempo en la música occidental. Diferentes agrupaciones instrumentales.
- 11: La expresión musical a través de los instrumentos. Improvisación, juegos, acompañamiento de canciones. Los instrumentos en el aula. Instrumentos folclóricos y étnicos.
- 12: Música y movimiento. Parámetros del movimiento. Música y danza.
- 13: Sonido y Silencio. Parámetros del sonido. El ruido.
- 14: El ritmo. Pulso y métrica.. La melodía. Tema, motivo y diseño melódico. La articulación melódica. Organización sonora. Tonalidad, modalidad, escalas, modos...
- 15: La textura musical: el contrapunto, la armonía. Diversas concepciones a través del tiempo. La notación musical: Evolución histórica de la notación. De los neumas a las notaciones actuales.
- 16: La expresión musical. Agógica, dinámica y otras indicaciones.
- 17: Procedimientos compositivos fundamentales: repetición, imitación, variación y desarrollo.
- 18: La Forma musical.
- 19: La improvisación como forma de expresión libre y como procedimiento compositivo.
- 20: Orígenes de la Música occidental: Grecia. Roma y La música cristiana primitiva. El canto gregoriano. La monodía religiosa.
- 21: La música en la Edad Media: Música profana y Polifonía medieval.
- 22: La Música en el Renacimiento. Estilos. Teoría musical. Organología. Polifonía vocal. Música instrumental.
- 23: La Música en el Barroco. Épocas. Estilos. Teoría musical. Organología. Música vocal. Música instrumental.
- 24: Estilos preclásicos y Clasicismo. Características generales. Organología. Formas instrumentales preclásicas y clásicas. Formas vocales preclásicas y clásicas.
- 25: La Música en el Romanticismo. Etapas. Estética musical. Organología. La música instrumental en el Romanticismo. Música sinfónica. Música de cámara. Las pequeñas formas de la música romántica: el lied y las piezas para piano. La ópera en el Romanticismo.
- 26: Diversidad de estilos musicales al final del siglo XIX y principios del XX: Postromanticismo y Nacionalismos. Impresionismo. La segunda escuela de Viena. Otras tendencias compositivas: Nuevas tendencias en Alemania, Italia, Europa del Este y Estados Unidos.
- 27: La Música en el siglo XX: el Neoclasicismo. Música concreta, electrónica y electroacústica. Serialismo integral, música aleatoria y otras tendencias.
- 28: El folclore musical en España. El Flamenco. Origen y evolución.
- 29: La Música popular urbana. Diferentes estilos y evolución de los mismos. Análisis musical y sociológico.

- 30: El sonido grabado. Evolución de las técnicas de grabación y reproducción del sonido.
- 31: Música en directo. La audición musical en distintos contextos históricos.
- 32: Los medios de difusión y la Música a través del tiempo. Música e imagen: la música en el cine y en el teatro. Otras creaciones audiovisuales.
- 33: Teoría de la comunicación aplicada al lenguaje musical: compositor, partitura, intérprete, oyente.
- 34: Aplicaciones de la informática y la electrónica en la música: a la interpretación, a la composición, a la audición. software para la enseñanza y aprendizaje de la música.
- 35: Características del desarrollo evolutivo del niño en la educación musical.
- 36: Características del desarrollo evolutivo del adolescente en la educación musical.
- 37: Aplicación de las características evolutivas del niño del adolescente y del adulto en la enseñanza dentro de la escuela de música y danza.
- 38: Didáctica y metodología de la clase de grupo.
- 39: El sistema motriz. El cuerpo como instrumento.
- 40: Recursos didácticos relacionados con el movimiento.
- 41: El violín: Antecedentes y evolución histórica desde finales del siglo XVI hasta la actualidad.
- 42: El violín moderno: Características constructivas.
- 43: Aspectos fundamentales en la elección del instrumento.
- 44: El arco: Antecedentes, evolución histórica, desde su origen hasta nuestros días. Partes del arco, materiales, etc. Mantenimiento y conservación. Aspectos fundamentales en la elección del arco.
- 45: Mecanismo del arco, golpes de arco a la cuerda y saltados. Metodología progresiva para la enseñanza de los diferentes golpes de arco.
- 46: Técnicas de concienciación corporal: Relajación física y mental, concentración mental, hábitos posturales, respiración, control y visualización mental, miedo escénico.
- 47: Principios básicos de la técnica violinística: Colocación y posición del cuerpo.
- 48: Mecanismo y función de los dedos y de cada articulación de ambos brazos. Descripción de los movimientos básicos del brazo derecho. Coordinación de movimientos de ambos brazos. Relajación. Problemas más comunes: Su corrección.
- 49: Principios físicos de la producción del sonido en los instrumentos de cuerda. Peculiaridades derivadas del modo de producción. Fundamentos teóricos de los sonidos armónicos. Armónicos naturales y artificiales.
- 50: Control del sonido: Relación con el punto de contacto, y con la velocidad y presión del arco.
- 51: Historia de las diferentes escuelas violinísticas. Aportación al desarrollo de la técnica de los grandes violinistas a través de la historia.
- 52: Los cambios de posición. Portamentos y glissandos.
- 53: El vibrato. Relación de estas técnicas con los diferentes estilos. Metodología progresiva para su enseñanza.
- 54: La técnica moderna del violín: Estudio comparativo de las diferentes escuelas.
- 55: Desarrollo de la velocidad de los dedos de la mano izquierda. Uso de las extensiones. Octavas digitadas, novenas, décimas, etc.
- 56: Trinos. Racionalización y búsqueda de la digitación por parte del alumno.

- 57: Los diferentes métodos, colecciones de estudios, etc. Valoración de su utilidad para el aprendizaje de las distintas técnicas.
- 58: Dobles cuerdas; acordes de tres y cuatro sonidos: Su técnica y ejecución. Bariolaje.
- 59: Características, referidas a la evolución del estilo y de la escritura instrumental, del repertorio violinístico del Barroco y del clasicismo.
- 60: Características de la interpretación violinística de este repertorio, y problemas técnicos específicos.
- 61: El repertorio violinístico del siglo XIX: Beethoven, Schubert, Schumann, Mendelssohn, Brahms, etc.
- 62: Repertorio romántico de los violinistas virtuosos: Paganini, Sphor Wieniawski, Vieuxtemps, Sarasate, etc. (obras para violín solo, violín solista, conciertos).
- 63: El repertorio violinístico entre dos siglos: Post-romanticismo, Nacionalismo, "Impresionismo", etc. (obras para violín solista, música de cámara y orquestal, conciertos).
- 64: El repertorio violinístico de la moderna escuela de Viena. Compositores de la primera mitad del siglo XX.
- 65: Aproximación a la música contemporánea para violín, y a los nuevos recursos compositivos, formales y de notación.
- 66: Características, referidas a la evolución de la escritura instrumental, del repertorio para violín solo: Bach, Paganini, Ysaye, Hindemith, Bartók, etc.
- 67: La música de cámara para violín. Evolución de su papel en las distintas formaciones camerísticas. Características del repertorio básico y progresivo para música de cámara con violín.
- 68: El violín en la orquesta. Evolución de su papel en las distintas formaciones a lo largo de la historia. Características del repertorio básico y progresivo para agrupaciones de cuerda.
- 69: Descripción y estudio comparado de los sistemas metodológicos más importantes de iniciación al instrumento. Criterios didácticos para la selección del repertorio del nivel inicial.
- 70: Interrelación entre la clase de instrumento y las disciplinas teórico-prácticas que conforman el currículo. El análisis como herramienta fundamental para la clase de instrumento.

ANEXO XV

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo Titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	2	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C1	Título de Bachiller o Formación Profesional II grado

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico, vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionado con el temario específico anexo a estas Bases. El órgano de selección planteará 2 supuestos a elegir uno por el aspirante.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría segunda.

OFICIAL ADMINISTRATIVO

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: Los derechos y los deberes fundamentales.
- 3: El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
- 4: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 5: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos superiores de gobierno y administración. Régimen económico y patrimonial.
- 6: El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
- 7: Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 8: El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

- 1: Fuentes del derecho público. La Ley: clases.
- 2: El reglamento: rasgos esenciales.
- 3: El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas.
- 4: La forma de los actos administrativos. Motivación, notificación y publicación. El silencio administrativo.
- 5: Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras.
- 6: Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos.
- 7: Recepción y registro de documentos en la Administración Local.
- 8: Iniciación, ordenación e instrucción del procedimiento administrativo.
- 9: Terminación del procedimiento: la resolución. Terminación convencional. Otros tipos de terminación: desistimiento, renuncia y caducidad.
- 10: Los recursos administrativos: concepto, clases y principios generales de su regulación.
- 11: La invalidez de los actos administrativos: actos nulos y actos anulables.
- 12: El recurso contencioso administrativo.
- 13: La responsabilidad de la Administración Pública.
- 14: La función pública local. Plantillas. Oferta de Empleo público.
- 15: El personal al servicio de las entidades locales: clases de personal según el Estatuto Básico del Empleado Público.
- 16: Incompatibilidades de los empleados públicos.
- 17: El presupuesto municipal.
- 18: Los ingresos y gastos públicos: clasificación.

- 19: Ordenanza reguladora de precios públicos por la prestación de servicios del Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón.
- 20: Control interno y externo de las cuentas.
- 21: El ROGA de Pozuelo de Alarcón: estructura del Gobierno y la Administración en el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- 22: El ROGA de Pozuelo de Alarcón: la Junta de Gobierno Local y la Asesoría Jurídica.
- 23: El municipio. El término municipal. La población.
- 24: Los municipios de gran población: organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario.
- 25: Los municipios de gran población: el alcalde y los tenientes de alcalde como órganos municipales necesarios.
- 26: La organización municipal. Competencias municipales y su ejercicio.
- 27: Concepto y clasificación de los bienes de las entidades locales.
- 28: Servicios públicos locales: concepto y principios generales. Formas de gestión de los servicios.
- 29: Actividades de información al público. Técnicas de comunicación y de atención al público.
- 30: La Administración Local como servicio al ciudadano. Concepto de cliente: tipología y situaciones.
- 31: Ofimática: concepto y aplicaciones. Agenda electrónica.
- 32: Hoja de cálculo. Gráficos. Sistemas de tratamiento de textos.

ANEXO XVI

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
ENCARGADO GENERAL DE INSTALACIONES	C1	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo Titulación	Titulación requerida
ENCARGADO GENERAL DE INSTALACIONES	C1	Título de Bachiller o Formación Profesional II grado

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 14 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5. Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría segunda.

ENCARGADO GENERAL DE INSTALACIONES

PROGRAMA

Temario general

1. La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
2. Los derechos y los deberes fundamentales.
3. El poder legislativo. Las Cortes Generales: composición.
4. Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.

5. El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos superiores de gobierno y administración. Régimen económico y patrimonial.
6. El Acto Administrativo: concepto, clases y elementos.
7. Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
8. El presupuesto: concepto y procedimiento de aprobación.

Temario específico

1. El espacio escénico. El edificio teatral. Tipos, características y partes que lo componen.
2. Producción técnica. Tablillas, calendarios laborales, fichas técnicas.
3. Elaboración e interpretación de fichas técnicas.
4. Maquinaria escénica. Infraestructura y equipos.
5. Mecánica escénica. Elementos y sistemas de evaluación. Foso, telar y escenario.
6. Existencia de materiales. Cables de acero. Perrillos, tensores y otros.
7. Implantación de la escenografía. Montaje y desmontaje.
8. Decorados. Tipos características y partes que lo componen.
9. Sistemas de sustentación. Monotorizados. Manuales.
10. Conocimientos de electricidad. Instalaciones permanentes y temporales. Reglamento electrotécnico de baja tensión.
11. El equipo de iluminación. Aparatos e instalaciones.
12. Implantación del plano de iluminación. Montaje y desmontaje.
13. Nociones de Audiovisuales. Equipos. Instalaciones permanentes y temporales.
14. Imagen. Conceptos y equipos. Montaje y desmontaje.
15. Concepto y características de la orquesta clásica. Clases de orquesta. Jerarquía orquestal.
16. Las agrupaciones instrumentales. Naturaleza y tipología actual. Disposición espacial del escenario.
17. La concha acústica. Elementos que la componen. Montaje y desmontaje.
18. Nociones de sastrería. Instalaciones y utensilios.
19. Nociones de peluquería. Instalaciones y utensilios.
20. Caracterización. Instalaciones y utensilios.
21. Utilería. Instalaciones y equipos.
22. El regidor en la representación. Coordinación y trabajo en equipo.
23. Conocimiento de la mesa de regidor y sus equipos anexos.
24. Manipulación de cargas.
25. Diseño asistido por ordenador. Nociones de Autocad.
26. Planificación: ensayos, montajes, servicio y función.
27. Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
28. Realización de intervenciones para mantenimiento de instalaciones generales del edificio.

29. Interpretación de catálogos y manuales de operación de los elementos de las instalaciones.
30. Almacenes y herramientas.
31. Plan de evacuación de espacios públicos.
32. Prevención de riesgos laborales. Conceptos básicos. La seguridad.

ANEXO XVII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	4	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	Título de Graduado Escolar

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que

por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico, vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionado con el temario específico anexo a estas Bases.

El órgano de selección planteará 2 supuestos a elegir uno por el aspirante.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 3: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 4: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: El procedimiento administrativo: concepto y regulación.
- 2: Fases del procedimiento administrativo: iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.
- 3: El acto administrativo. Requisitos. Eficacia de los actos. Nulidad y anulabilidad.
- 4: Administración local: el municipio, elementos, organización y competencias.
- 5: El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- 6: Ley 30/1992: funcionamiento de los órganos colegiados.
- 7: El Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- 8: El Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y deberes de los empleados públicos.
- 9: El Estatuto Básico del Empleado Público: situaciones administrativas.
- 10: El archivo: concepto y funciones. Clasificación de los archivos.

- 11: Informática. Los ordenadores: sus elementos y funciones. La unidad central del proceso. Dispositivos de entrada y salida. La impresión.
- 12: Ofimática: concepto y aplicaciones. La agenda electrónica.
- 13: Ofimática: sistemas de tratamiento de textos.
- 14: Haciendas locales: clasificación de los ingresos.
- 15: Los presupuestos locales y las ordenanzas fiscales.
- 16: Conceptos básicos de seguridad e higiene en el trabajo de oficina. Prevención de accidentes.

ANEXO XVIII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
ENCARGADO MAQUINISTA	C2	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
ENCARGADO MAQUINISTA	C2	Título de Graduado Escolar

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

ENCARGADO MAQUINISTA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 3: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 4: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Arquitectura teatral, el edificio y sus partes. Vocabulario teatral.
- 2: Evolución de los espacios escénicos.
- 3: Oficio y competencias del maquinista.
- 4: Técnicas y procesos aplicados al espectáculo: elementos de suspensión y cargas. Elementos corpóreos, sus desplazamientos.
- 5: Bases científicas y técnicas de la maquinaria escénica: mecánica y resistencia de materiales aplicados a la maquinaria. Regulación de máquinas y motores.
- 6: Draperías escénicas, materiales y textiles.
- 7: Características, montaje y desmontaje del decorado. Mantenimiento y limpieza de los elementos escenográficos. Conservación y almacenaje.
- 8: Efectos escénicos de maquinaria.
- 9: Adaptación de la escenografía a diferentes espacios.

- 10: Servicio a ensayos y función.
- 11: Planificación y organización del trabajo. Cuaderno de maquinaria, libreto, hojas de control.
- 12: Carpintería escénica, soldadura eléctrica. Materiales sintéticos: usos y aplicaciones. Pintura y adhesivos
- 13: Técnicas y procesos aplicados al espectáculo: lectura e interpretación de las representaciones gráficas y desarrollo de planos.
- 14: Conocimientos básicos de iluminación.
- 15: Conocimientos básicos de sonido y audiovisuales.
- 16: Prevención de Riesgos Laborales: seguridad en los montajes escénicos.

ANEXO XIX

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
ENCARGADO DE SALA	C2	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
ENCARGADO DE SALA	C2	Título de Graduado Escolar

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas 0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas: 0,15 por cada uno.

De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

ENCARGADO DE SALA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 3: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 4: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Conocimiento de los diversos espacios escénicos y características de los mismos. Vocabulario escénico.
- 2: Personal de sala y funciones y competencias del jefe de sala respecto al personal y público.
- 3: Interrelación jefe de sala-regidor. Aspectos técnicos a tener en cuenta antes del inicio del espectáculo.
- 4: Relaciones del jefe de sala con las distintas áreas relacionadas con el teatro: dirección artística, dirección técnica, administración, comunicación, mantenimiento.
- 5: Gestión de localidades. Sistema de venta anticipada y en taquilla. Espectáculos gratuitos y descuentos autorizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

- 6: Apertura y cierre de caja. Seguimiento y elaboración de informes sobre la venta de localidades y resolución de incidencias.
- 7: Atención a públicos específicos: discapacitados, familiar, tercera edad, grupos.
- 8: Atención e información al público. Recepción de sugerencias y gestión de reclamaciones. Actitud ante las quejas.
- 9: Previsión de medios de información y comunicación: cartelería, programas de mano, programa temporada, agenda mensual, festivales, etc.
- 10: Protocolo a seguir ante imprevistos, causas de fuerza mayor y suspensión del espectáculo.
- 11: Nociones básicas de protocolo: colocación de banderas, utilización del Himno Nacional y otros himnos oficiales.
- 12: Planificación previa del Jefe de Sala a la celebración de un espectáculo. Atención a las necesidades del mismo relacionadas con el personal artístico y el público en general.
- 13: Planificación previa del Jefe de Sala a la celebración de un acto oficial. Protocolo a seguir.
- 14: Relación del Jefe de Sala con la Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública. Promoción de espectáculos. Estadísticas.
- 15: Normas de Evacuación.
- 16: Consignas en Prevención de Incendios.

ANEXO XX

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
ENCARGADO DE SONIDO Y AUDIOVISUAL	C2	1	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
ENCARGADO DE SONIDO Y AUDIOVISUAL	C2	Título de Graduado Escolar

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

ENCARGADO DE SONIDO Y AUDIOVISUAL

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 3: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 4: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: El sonido: Fuentes vibratorias, características de una onda de sonido, espectro de frecuencias de los sonidos periódicos, el decibelio, potencia sonora y presión sonora.

- 2: La percepción auditiva: El mecanismo de la audición, percepción en frecuencia, percepción de la sonoridad, ancho de banda crítico, curvas isofónicas y enmascaramiento.
- 3: Fuentes de sonido: Micrófonos, características de los micrófonos, clasificación según su funcionamiento. Reproductores, características de los diferentes tipos de reproductores, ventajas y problemas más frecuentes durante su uso.
- 4: Altavoces: Características de los altavoces, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia y potencia nominal.
- 5: Amplificadores: Características de los amplificadores, sensibilidad, distorsión, respuesta en frecuencia, relación señal ruido y potencia de salida.
- 6: Mesas de mezclas: Características comunes en todas las mesas de sonido, sección de entrada, sección de ecualización, sección de auxiliares, ruteo de señal y sección de Master. Mesas de sonido analógicas y mesas digitales.
- 7: El audio digital: Conversión analógico digital, aliasing y filtrado, cuantificación, frecuencia de muestreo, digitalización PCM.
- 8: Procesadores de señal: El ecualizador gráfico, el compresor/limitador, dispositivos de reverberación, procesadores multiefectos, otros dispositivos.
- 9: Acústica básica: Reflexión, refracción y difracción de ondas sonoras, absorción de ondas sonoras, el campo sonoro en recintos y materiales para el acondicionamiento y aislamiento acústico.
- 10: Cámaras de video: El escaneo de video, principios de color en video y características de las lentes.
- 11: La proyección cinematográfica: El proyector de cine y sus partes, sistemas de audio implementado en la sala de proyección, formatos analógicos y digitales.
- 12: El switcher de video: principios básicos de los switchers de video, técnicas operacionales de switchers de video y funciones avanzadas del switcher.
- 13: La concha acústica: manipulación, transporte y almacenamiento, elementos y acondicionamiento acústico de la señal de audio.
- 14: Iluminación: conceptos fundamentales, instrumentos de iluminación.
- 15: Maquinaria escénica: conceptos fundamentales, espacio escénico y tipos de escenarios.
- 16: Seguridad en el trabajo: riesgos ligados con las condiciones de seguridad, lugares y espacios de trabajo.

ANEXO XXI

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir la plaza correspondiente al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	C2	3	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO	C2	Título de Graduado Escolar

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 10 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.—La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, siendo sólo una la correcta, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

OFICIAL 1ª MANTENIMIENTO

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Estatuto de la Comunidad de Madrid. Principios generales.
- 3: Los municipios de gran población: Organización y funcionamiento del Pleno como órgano municipal necesario de los municipios de gran población. Atribuciones del Alcalde.
- 4: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Tipos de Albañilería. Conceptos.
- 2: Albañilería. Herramientas.
- 3: Albañilería. Materiales de Construcción.
- 4: Descripción y Utilización de Materiales en la construcción.
- 5: El ladrillo, Cemento, Yeso, Hormigón.
- 6: Contactos eléctricos directos e indirectos. Protección contra contactos indirectos por toma de tierra de las masas y por interruptor diferencial.
- 7: Peligrosidad de la corriente eléctrica. Objeto de las tomas de tierra y de su constitución. Resistividad del terreno. Secciones mínimas de los conductores de tierra.
- 8: Principales magnitudes eléctricas. Unidades de medida con múltiples y submúltiples. Factores de conversión para Unidades de potencia y de energía.
- 9: Conceptos básicos de seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes. Equipos de protección individuales.
- 10: Grupos electrógenos para el suministro de energía eléctrica.
- 11: Baterías y acumuladores de electricidad. Principios fundamentales.
- 12: Herramientas e instrumentos de medida utilizados en instalaciones de agua y gas.
- 13: Uniones. Soldaduras en diferentes materiales.
- 14: Averías en instalaciones de agua y gas: síntomas, localización y reparación. Medidas de seguridad. Normativa en cuanto a instalaciones de agua y gas.
- 15: Sistemas de conducción del aire. Tipos y funcionamiento.
- 16: Aparatos de calefacción: tipos, funcionamiento y averías más frecuentes.

ANEXO XXII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	10	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE	E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.— La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo máximo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la resolución escrita de un supuesto práctico vinculado con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionado con el temario específico anexo a estas Bases. El supuesto se planteará por escrito contestando a las preguntas planteadas para resolver el mismo. El órgano de selección planteará dos supuestos a elegir uno por el aspirante.

El tiempo será determinado por el tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

AUXILIAR DE SERVICIOS POLIVALENTE

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Atención al público. Fases: acogida, escucha, resolución y despedida. Concepto y tipos de público.
- 2: Atención telefónica.
- 3: Clasificación y ordenación de documentos.
- 4: El municipio de Pozuelo de Alarcón: características físicas, socioeconómicas y demográficas.
- 5: Ubicación física de los principales edificios administrativos y edificios singulares dependientes del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.
- 6: Uso y funcionamiento de máquinas sencillas de reprografía y fax. Encuadernación de documentos.
- 7: Suministro y administración de material de oficina.
- 8: Conceptos básicos de seguridad e higiene en el trabajo. Prevención de accidentes.

ANEXO XXIII

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
OPERARIO AVANZADO DE LIMPIEZA	E	2	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
OPERARIO AVANZADO DE LIMPIEZA	E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.
De 101 horas a 300 horas:	0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas:	1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.— La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo máximo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

OPERARIO AVANZADO DE LIMPIEZA

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Limpieza de oficinas.
- 2: Limpieza de suelos según tipos.
- 3: Conceptos básicos sobre limpieza en edificios públicos.
- 4: La limpieza de espacios sanitarios en los edificios de oficinas.
- 5: Procedimientos generales de eliminación de basuras.
- 6: Limpieza de moquetas.
- 7: Nociones generales sobre reciclaje de residuos.
- 8: Nociones básicas sobre la prevención de riesgos laborales. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.

ANEXO XXIV

1.- Objeto de convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es cubrir las plazas correspondientes al puesto siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Nºs de Plazas/Puestos	Jornada
PEÓN DE MANTENIMIENTO	E	3	COMPLETA

2.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán poseer el requisito de titulación siguiente:

Denominación puesto	Grupo titulación	Titulación requerida
PEÓN DE MANTENIMIENTO	E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

3.- Derechos de Examen.

La tasa por derechos de examen asciende a 8 euros.

4.- Fase de concurso:

a) Experiencia profesional en el Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón: Por prestación de servicios en este Patronato, como personal laboral, en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 4 puntos, hasta un máximo de 24 puntos.

b) Experiencia profesional en cualquier Administración Pública, ocupando puestos de igual o similar categoría y dentro del mismo grupo profesional al que se convoca, como personal funcionario o laboral.

No se podrá valorar en ambos apartados la prestación de servicios durante el mismo periodo, priorizándose el que suponga mayor puntuación.

Por cada año de servicio o fracción igual o superior a seis meses: 1 punto, hasta un máximo de 6 puntos.

c) Formación: por la realización de cursos de formación, seminarios, jornadas, etc. relacionados las plazas que se convocan, e impartidos u organizados por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y demás Administraciones y Centros o Entidades acogidas al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas, se valorará conforme al siguiente baremo:

De 1 a 20 horas	0,10 por cada uno.
De 21 a 50 horas:	0,15 por cada uno.
De 51 a 100 horas:	0,3 por cada uno.

De 101 horas a 300 horas: 0,5 puntos por cada uno.
De más de 301 horas: 1 punto por cada uno.

La puntuación máxima de este apartado será de 1 punto.

5.- Fase de oposición.— La fase de oposición constará de un único ejercicio teórico-práctico de carácter obligatorio y eliminatorio, a realizar en dos pruebas sucesivas, en un único día, salvo que por el número de aspirantes sea imposible la consecución sucesiva de las pruebas, en cuyo caso el tribunal informará a los aspirantes del llamamiento para la realización en distinto día de dicha prueba.

— Primera parte: Consistirá en contestar a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con respuestas alternativas, que versarán sobre el temario que figura como anexo a las presentes bases. El tiempo máximo de realización será de cuarenta y cinco minutos. Las respuestas erróneas en blanco o con más de una respuesta no penalizarán, ni puntuarán.

La puntuación máxima a otorgar en la primera parte de la prueba será de 20 puntos.

— Segunda parte: Consistirá en la realización de una prueba práctica in situ, que planteará el Tribunal, vinculada con las funciones propias del puesto de trabajo que se convoca y relacionada con el temario específico anexo a estas Bases.

El tiempo será determinado por el Tribunal, siendo como máximo de una hora.

La puntuación máxima a otorgar en esta parte de la prueba será de 49 puntos.

La puntuación total del ejercicio de la fase de oposición resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 34 puntos en la fase de oposición será eliminado.

6.- El Tribunal de selección.

A efectos del régimen de asistencias previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el tribunal tendrá la categoría tercera.

PEÓN DE MANTENIMIENTO

PROGRAMA

Temario general

- 1: La Constitución Española de 1978: Significado, estructura y contenido. Principios generales.
- 2: El Patronato Municipal de Cultura de Pozuelo de Alarcón. Estatutos. Naturaleza jurídica y competencias. Órganos Superiores de Gobierno y Administración.

Temario específico

- 1: Conceptos básicos sobre fontanería.
- 2: Conceptos básicos sobre electricidad.
- 3: Conceptos básicos sobre albañilería.
- 4: Conceptos básicos sobre pintura.
- 5: Conceptos básicos sobre soldadura.
- 6: Conceptos básicos sobre carpintería.
- 7: Conceptos básicos sobre jardinería.
- 8: Nociones básicas sobre la prevención de riesgos laborales. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de julio de 2010.—El presidente del Patronato Municipal de Cultura, Gonzalo Aguado Aguirre.

(02/8.039/10)